ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES Y DE SUMINISTRO NÚMERO HSFA 068-2025

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA. Representada legalmente por SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS.
CONTRATISTA	IPS OPTICA LA PLAZUELA S.A.S con NIT 900.322.287-3
OBJETO:	*CONTRATO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES Y DE SUMINISTRO EN ARAS DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD VISUAL EN LOS ADULTOS MAYORES, NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, VIGENCIA 2025*
VALOR:	NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($95.000.000)
PLAZO:	CUATRO (4) MESES, DESDE EL 08 DE MAYO AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
SUPERVISION	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Entre los suscritos a saber, por una parte la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS**, con domicilio en San Francisco Ant., con NIT 800.133.887-9 representada legalmente por la doctora SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS, identificada con cedula de ciudadanía número 43.879.816 de San Francisco Antioquia, nombrada mediante decreto 014 del 27 de marzo de 2024, facultada para contratar y quien para efectos de la presente acta se denominará **LA CONTRATANTE** y **IPS OPTICA LA PLAZUELA S.A.S,** con NIT **900.322.287-3**, representada legalmente por **TOMAS JOSE RIOS MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con la cédula número CC **8.406.869** Expedida en Bello - Antioquia, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo suscriben acta de liquidación y terminación bilateral previa las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO: El día 08 de mayo de 2025, se suscribió contrato de prestación de servicios personales profesionales y de suministro HSFA068-2025; cuyo objeto es "*CONTRATO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES Y DE SUMINISTRO EN ARAS DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD VISUAL EN LOS ADULTOS MAYORES, NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, VIGENCIA 2025.*" por un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($95.000.000) Con un tiempo de ejecución de CUATRO (4) MESES, DESDE EL 08 DE MAYO AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

SEGUNDA: Que el día 05 de mayo del 2025 se realizó un **OTROSI N1** modificando la Cláusula DECIMA PRIMERA. GARANTIAS.

TERCERA: De conformidad con la ejecución reportada, conocida y certificada por la supervisora, el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.

CUARTA: Que el objeto se recibió a satisfacción, según consta en el informe de supervisión y recibo a satisfacción generados.

QUINTA: La supervisora verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA del pago de los aportes al Sistema General de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CONSECUENCIA, ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar el contrato de prestación de servicios personales profesionales y de suministro No. HSFA068-2025, cuyo objeto fue descrito en la parte motiva de la presente acta.

SEGUNDO. Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios personales profesionales y de suministro No. HSFA068-2025, quedan a PAZ Y SALVO.

TERCERO. Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al CONTRATISTA.

CUARTA: Que las partes de mutuo acuerdo deciden terminar y liquidar el contrato de prestación de servicios personales profesionales y de suministro acuerdo así;

Ejecución financiera del contrato es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	95.000.000
VALOR EJECUTADO	95.000.000
VALOR PAGADO	95.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A LIBERAR	0

EGRESOS:

OP-6101

OP-6185

Para constancia se firma en el Municipio de San Francisco, a los siete (7) días del mes de octubre del 2025.

SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS
Representante legal ESE HSFA
Contratante
Vo.Bo. Asesor Jurídico

TOMAS JOSE RIOS MUÑOZ
Representante legal
Contratista